

## SEGURIDAD Y NEOLIBERALISMO ¿CÓMO SE CONSTRUYEN LAS SOCIEDADES DE CONTROL?

Juan Pablo Ciudad Pérez<sup>1</sup>

ORCID: 0000-0003-1544-2517

Correo electrónico: juanpablo.ciudad@usach.cl

### Resumen

El neoliberalismo es una gobernanza que, junto con economizar todas las dimensiones de la vida, configura una *racionalidad excepcional* cada vez más proclive a la construcción de sociedades de control. Este trabajo explica esta situación a la luz de dos fenómenos: la *espectacularización* y la *securización* de nuestras sociedades. La emergencia *sociosanitaria* que ha afectado a todo el mundo ha acelerado este proceso, radicalizando esta racionalidad.

**Palabras clave:** neoliberalismo, seguridad ciudadana, espectáculo, sociedad de control, emergencia sanitaria.

### SECURITY AND NEOLIBERALISM HOW ARE CONTROL SOCIETIES BUILT?

### Abstract

Neoliberalism is a governance that, together with economizing all dimensions of life, configures an *exceptional rationality* increasingly prone to building control societies. This work explains this situation in light of two phenomena: the *spectacularization* and the *securitization* of our societies. The *sociohealth* emergency that has affected everyone has accelerated this process, radicalizing this rationality

**Keywords:** neoliberalism, security, spectacle, control society, health emergency.

---

<sup>1</sup> Abogado, Universidad de Chile. Doctorando en derecho constitucional por la Universidad de Buenos Aires. Académico de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile. Especialista en filosofía política, derecho constitucional y teoría social del derecho. Socio regular de la Sociedad Chilena de Bioética. Director académico del Centro de Estudios Críticos y Sociales (CECS).

## SEGURANÇA E NEOLIBERALISMO COMO AS SOCIEDADES DE CONTROLE SÃO CONSTRUÍDAS?

### Resumo

O neoliberalismo é uma governança que, ao lado de economizar todas as dimensões da vida, configura uma racionalidade excepcional cada vez mais propensa à construção de sociedades de controle. Este trabalho explica a situação à luz de dois fenômenos: a espetacularização e a securitização de nossas sociedades. A emergência social de saúde que atingiu todo o mundo acelerou esse processo, radicalizando essa racionalidade.

**Palavras-chave:** neoliberalismo, segurança cidadã, espetáculo, sociedade de controle, emergência sanitária.

### Presentación

La neurolingüística ha demostrado que cada vez que enunciamos o articulamos mentalmente una palabra se genera una proyección intelectual de ella en una imagen o mezcla de estas. Sin duda, cuando leemos, escuchamos, pronunciamos o pensamos el concepto *neoliberalismo*, pensamos preferentemente en imágenes que proyectan una o varias actividades relacionadas con la práctica generalizada de “economizar” distintas esferas, derechos y situaciones humanas (Brown, 2015:19).

El neoliberalismo, como todo presente en construcción, tiene dificultades para poder teorizarlo. En efecto, si se intenta deductivamente, cada caso presentará situaciones, fenómenos y particularidades que lo hará distinto del otro. Esto sin duda es común a todos los fenómenos humanos. Sin embargo, es probable que encontremos bastantes elementos comunes que nos permitan construir una caracterización de él.

Desde el punto de vista de la filosofía política y la teoría social – que son los campos de reflexión en los que nos moveremos en este trabajo –, el neoliberalismo ha sido definido como una racionalidad del poder y un modo de producción de subjetividades (Ibíd.). Para

Michel Foucault (2007) el neoliberalismo implica una transformación en el *arte de gobernar*.

Plantear que el neoliberalismo es una racionalidad del poder supone superar la tesis que plantea que el neoliberalismo sea una reducción del Estado o una mera actualización del liberalismo clásico para contradecir los efectos del keynesianismo, los socialismos democráticos y los modelos de gobierno orientados al bienestar social y así reposicionar a los mercados y al emprendimiento individual, para comprender que más bien significa una *reprogramación* de todas las dimensiones del poder en función de la economía.

Por ende, lo neoliberal no sólo significa que el Estado deje sola a la economía. Se trata más bien de que el neoliberalismo activa al Estado en defensa de la economía, no para que juegue un papel adquiriendo funciones económicas, sino para facilitar el crecimiento económico de los más poderosos y economizar todo el campo de lo social (Brown, 2015:78).

Esta *reprogramación* implica un reajuste de toda la “sala de máquinas” del poder; de todos los poderes: públicos y privados<sup>2</sup>. Es decir, el neoliberalismo también es una forma de *hacer* Estado. La tesis de este trabajo es que el segundo ajuste fundamental, después de (y para) la economización de la vida, fue la *securización* del Estado y de la sociedad.

Ya en Chile, que fue el primer laboratorio de políticas neoliberales, desde finales de la década de los 70', este fenómeno se verificó. No solo por el cruento contexto de dictadura e imposición violenta del modelo neoliberal, sino también porque la Constitución que el régimen impuso en 1980 ya tenía enquistada una institucionalidad que tutelaba la democracia, impedía la posibilidad de transformaciones y contenía un poderoso bloque

---

<sup>2</sup>Este concepto fue acuñado por Roberto Gargarella en su libro denominado precisamente *La sala de máquinas de la Constitución* (Katz, Buenos Aires, 2014). Sin embargo, en este libro y en otros textos donde desarrolla esta idea, Gargarella lo articula siempre circunscribiéndolo al poder público. Aquí lo ocupamos desde el punto de vista de la *gobernanza* que implica el neoliberalismo, que siempre es una articulación de poderes públicos y privados para la satisfacción de los fines e intereses financieros y oligárquicos.

normativo que expresamente ponía a la seguridad como actividad principal del Estado<sup>3</sup>. También, desde la década de los 80' esto pudo observarse en Estados Unidos y algunos países de Europa, donde neoliberalismo y neoconservadurismo fueron dos doctrinas profundamente entrelazadas.

Este fenómeno no solo subsiste, sino que se ha agudizado en nuestros días, expresándose en casos como Donald Trump en Estados Unidos y Jair Bolsonaro en Brasil. Más precisamente, después del 11 de septiembre de 2001, la racionalidad neoliberal ha agudizado globalmente su dimensión securitaria, poniendo en entredicho el principio democrático y el bienestar social en favor de otras medidas de control que restringen libertades, flexibilizan derechos sociales y promueven y dan ventaja al desenvolvimiento económico y la regular acumulación capitalista de los más poderosos.

El actual contexto de emergencia *sociosanitaria* ha catalizado globalmente esta *dimensión securitaria* de la racionalidad neoliberal y ha transparentado en varios países las consecuencias de este modelo de gobernanza.

Una de las cuestiones que hoy parece más transparente es que la racionalidad neoliberal ha construido sociedades *espectacularizadas* y *securitarias*, y estos dos arquetipos sociales, intrínsecamente relacionados, se han constituido en condiciones de posibilidad para la instalación de lo que Gilles Deleuze (2004) denominaba *sociedades de control*, caracterizadas por la intensificación de la vigilancia y la dominación. Las páginas que siguen desarrollarán estos elementos.

---

<sup>3</sup>Integran este bloque las normas que hasta el día de hoy siguen vigentes y prescriben los deberes esenciales del Estado, regulan el Consejo de Seguridad Nacional (cuyas atribuciones esenciales subsisten, a pesar de un conjunto de reformas realizadas el año 2005), regulan la atribución exclusiva del Presidente para decretar estados de excepción constitucional, disponiéndole un amplio rango de discrecionalidad para usar estas herramientas, impiden la participación política de dirigentes sindicales, constriñen la actividad parlamentaria, entre otras. Asimismo, la versión original de la Constitución de 1980 establecía una norma expresa que prohibía la existencia de partidos de orientación marxista. Finalmente, durante el transcurso de su vigencia, se han agregado otras normas de fuerte contenido securitario; por ejemplo, una que constitucionaliza las sanciones de derecho público contra las conductas terroristas.

## Sociedades Espectacularizadas

Guy Debord propone en su obra filosófica *La Sociedad del Espectáculo* que “[t]oda la vida de las sociedades en las que dominan las condiciones modernas de producción se presenta como una inmensa acumulación de espectáculos” (2007: 24). La vereda de análisis desde la que Debord piensa es el marxismo; su marxismo. Esto se aprecia claramente cuando, para profundizar en la caracterización conceptual del fenómeno de la *espectacularización* de la sociedad sostiene que “[e]l espectáculo, comprendido en su totalidad, es a la vez el resultado y el proyecto del modo de producción existente. (...) Es el corazón del irrealismo de la sociedad real [y] constituye el modelo presente de la vida socialmente dominante” (Debord, 2007: 25-26).

Debord nos plantea ya en 1967 que la sofisticación de la técnica y la complejidad de las relaciones productivas al interior del capitalismo tardío habían generado un tipo de habitar que hacía confundible la dimensión irreal proyectada por los medios tecnológicos y la producción mediática humana, y la dimensión real donde se suscitaban materialmente los actos de las personas.

Más precisamente aún: la penetración masiva de los aparatos tecnológicos audiovisuales en las relaciones sociales de los seres humanos produciría que la proyección irreal de lo que estos medios construían transfigurara todas las relaciones humanas, volviéndola real. Es decir, la proyección, aparentemente irreal, de las tecnologías informáticas y comunicacionales (TIC) audiovisuales en las relaciones sociales produciría subjetividades concretas, tipos de relaciones intersubjetivas, y configuraría las propias instituciones. Sentencia Debord: “La realidad surge en el espectáculo, y el espectáculo es real. Esta alienación recíproca es la esencia y el sostén de la sociedad existente” (op. cit.: 26).

Por cierto, en la época esto lo piensa analizando los fenómenos que ocurren en Europa y Estados Unidos, sin embargo, sus reflexiones son perfectamente aplicables a la actualidad de nuestras sociedades latinoamericanas.

Uno de los discursos que las sociedades espectacularizadas subvierten es el discurso originariamente liberal del individuo. La masificación del consumo espectacularizado en el capitalismo global, a pasos cada vez mayores, va destruyendo el concepto moderno que lo funda: la agencia volitiva, consciente e individual. El espectáculo genera que los individuos renuncien a su agencia individual para dejarse seducir por el morbo masificado que produce.

Los *massmedias* presentan reiteradamente episodios de comisión delictual que infunden una fuerte sensación de victimización en las personas. Esta sensación muchas veces no se condice con el real porcentaje de la población que efectivamente ha sido víctima de algún delito y mucho menos de uno de alta connotación, como los delitos contra las personas.

Sin embargo, la sensación de ineficacia estatal producto del discurso de la seguridad ciudadana de que la delincuencia va en ascenso, lleva a que proliferen los deseos de consumir experiencias de castigos informales, practicados por sujetos que no conforman el aparato represivo institucional que ha sido investido constitucional y legalmente con la atribución de ejercer el control punitivo, sino por civiles, motivados ideológicamente – en términos althusserianos – que linchan a los presuntos agresores, supuestamente en solidaridad con las víctimas.

Generalizados en Occidente son los programas televisivos o los subidos a la web hechos por casa noticias que muestran constantes episodios y rituales de detenciones policiales, detenciones “ciudadanas” y/o, derechamente, linchamientos.

En Chile, los noticieros han configurado la oferta de tal manera que este tipo de noticias y reportajes ocupan casi la totalidad de su programación. Adicionalmente, la televisión digital durante las 24 horas del día exhibe este tipo de noticias. Por si no bastase, en la última década los canales de televisión nacional han instalado, en horario prime, programas y realitys que abordan espectacularizadamente la persecución delictual hecha

por policías y/o por periodistas, que arbitrariamente se auto invisten y asumen el rol de autoridades de orden y seguridad pública. Entre estos: “133 Atrapados por la realidad” de Mega, “Policías en acción” de Chilevisión y “El cuerpo no miente, PDI descifrando la verdad” de Canal 13.

En Argentina, este fenómeno también se encuentra masificado, y se ha observado en espacios como “Mujeres asesinas”, “Sin Código” y “Policías en acción” de Canal 13 y “Criminal” de Canal 9.

Así mismo, en Estados Unidos se han hecho series dedicadas a este tema que han recorrido el mundo entero, y en especial América Latina, intentando replicarse por las producciones televisivas locales de los distintos países. Es el caso de las series “C.O.P.S.” y “Alerta Aeropuerto”.

Este tipo de series y programas gozan de gran popularidad en la población y se constituyen, muchas veces, en temas de conversación para la mesa y el trabajo. Estos medios, debido a que trabajan sobre situaciones reales, se constituyen en espacios que fácilmente logran diseminar la ideología del miedo, la creencia de aumento delictual, la sensación de victimización y los deseos de consumir ajusticiamiento. Paralelamente, este fenómeno hace que las personas sientan inmediatamente frustración respecto a las aspiraciones de orden, paz y justicia, producto de las sensaciones y convicciones que los contenidos de este tipo de programas y series les inspiran.

En la actualidad, las sociedades espectacularizadas neoliberales de todo occidente han sufrido un *giro punitivo*. Este fenómeno se caracteriza por la mayor susceptibilidad que los poderes legislativos del mundo tienen y, en particular, las fuerzas neoliberales al interior de éstos, hacia los reclamos de grupos sociales que desean mecanismos rápidos de castigo (“más eficaces”), directos, muchas veces desproporcionados y que amenazan las garantías y los derechos fundamentales (Cirulli, 2016).

Así, nuestras las sociedades han ido sintiendo que las instituciones encargadas de la prevención del delito, la regulación penal y la aplicación de las penas no responden satisfactoriamente a los, cada vez más, generalizados deseos de “mano dura” o “tolerancia cero” con la delincuencia, movidos por la violencia simbólica que los medios de comunicación masivos les inculcan, las víctimas, y quienes solidarizan con ellas, muchas veces recurren a la justicia por mano propia o detenciones (anti)ciudadanas, que terminan en verdaderas torturas y linchamientos. Esto debido a que los medios también provocan en las personas efectos conductuales, fenómeno que ha sido largamente estudiado por las ciencias de la comunicación<sup>4</sup>.

El término “linchamiento” surgió en Estados Unidos, poco después de acabadas las batallas por la independencia, como un tipo de control social, racista y sádico usado para reforzar el sistema de castas. Su vocablo se debe a que el juez Charles Lynch decidiera castigar ilegalmente a un grupo de leales al imperio británico aun cuando éstos habían sido declarados absueltos por el jurado. Desde ese episodio los estadounidenses comenzaron a utilizar el término *lynch-law* para designar lo que hacían aquellos grupos civiles organizados en “patrullas” que buscaban la justicia por mano propia, sin esperar o incluso contraviniendo la actividad judicial institucional (op. cit.: 3).

Desde el punto de vista de la psicología social, Edilberto Cifuentes ha dicho que el linchamiento, si bien aparece como proceso aislado y circunstancial, “está estrechamente relacionado con todo el universo estresante provocado por la exacerbación de las formas de apropiación capitalista, que pone en crisis lo social, lo político e ideológico, ya que provoca diversas ‘neurosis grupales’” (2004: 139).

---

<sup>4</sup>Esta reflexión surgió a partir de la *teoría de la aguja hipodérmica*, que planteaba que la propaganda masiva utilizada durante la Segunda Guerra Mundial permitía lograr adhesión de los ciudadanos a un relato político determinado, sin necesidad de recurrir a la violencia. Posteriormente, se han elaborado otras teorías más complejas, como la *teoría del análisis de cultivo* y la *teoría de agenda setting*. No viene al caso abundar sobre el tema en este trabajo. Si se quiere profundizar sobre estas teorías puede consultarse: José Lozano (2004), ¿Usos o efectos de la comunicación de masas? Convergencias y divergencias entre la economía política, los estudios culturales y los enfoques de los efectos cognitivos”, en: <http://www.compoliticas.org/redes/pdf/redes1/20.pdf>

Hoy, en América Latina los linchamientos se han vuelto cada vez más frecuentes, y no siempre son rituales espontáneos y violentos de “ajusticiamiento”, sin que muchas veces adquieran niveles de planificación u organización. Mediante estos, los sujetos participantes, invisibilizados en la muchedumbre, ejercen la autotutela, buscando saciar sus espectacularizados deseos de “justicia”.

Aquí radica, precisamente, la función de los medios de comunicación de masas o massmedias a este respecto. Se constituyen en medios de violencia simbólica que introducen en el subconsciente colectivo de la población la necesidad de consumir más violencia.

Entendemos por violencia simbólica aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con el desconocimiento de ella por parte de éste, que lo lleva a aceptar un conjunto de premisas pre reflexivas que los agentes sociales confirman al considerarlas autoevidentes. Misma descripción que Debord hiciera de las sociedades espectacularizadas respecto a la transformación de lo irreal en real. Foucault también abordó este asunto, señalando que *“el poder nos obliga a producir la verdad, dado que la exige y la necesita para funcionar”* (2000: 34). Es decir, la violencia simbólica ejercida mediante las TIC se sustenta en la configuración de discursos con efecto de verdad.

Es posible encontrar muchas formas para verificar y confirman este fenómeno. Reproduciré aquí solo una entrevista realizada al expresidente guatemalteco Alfonso Portillo que específicamente consultado respecto de la masificación de linchamientos en su país, señalaba que:

La gente está desesperada porque ellos ven que hay violaciones, robos y asesinatos y que la policía viene, se los lleva al tribunal y en dos semanas o en un mes salen en libertad por falta de pruebas. Entonces, esta desesperación, esta angustia en la gente los lleva a tomar esas medidas (Snodgrass, 2016: 29).

Las sociedades neoliberales, profundamente construidas por el espectáculo, han ido creando en los sujetos que la componen un deseo vacío de lo que coloquialmente podemos denominar justicia. Con ello, la espectacularización social produce en las personas la necesidad de consumir experiencias de ajusticiamiento y castigo.

### **Sociedades Securitarias**

El problema de la seguridad sin duda ha estado presente siempre en las sociedades. Sin embargo, Michel Foucault (2012) señalaba que, en las sociedades post-disciplinarias construidas por la racionalidad neoliberal, la relación de los Estados con la población se sustenta esencialmente bajo la forma de un “pacto de seguridad” debido a que el sentido común de la población se encuentra dominado por la inseguridad y el riesgo.

En efecto, con el fin de la Guerra que no fue tan fría, se dispersó por muchos países de Europa y América la nueva metamorfosis de la doctrina de la seguridad nacional y el orden público que caracterizó al siglo XX: el discurso de la seguridad ciudadana.

Justificados en lo que algunos autores han difundido como una “necesidad vital del ser humano” (Burgos y Tudela, 2002; Soto Ladrille, 2018), los medios de comunicación desde mediados de los años 80’, y en Chile desde comienzo de la década del 90’, es decir, desde la vuelta a la democracia neoliberal, comienzan a tener cobertura obligada los temas de seguridad y delincuencia; sirviendo como instancias ideológicas constructoras de las demandas por mayor control y represión.

En América Latina la seguridad ciudadana nace como concepto en el proceso de transición de los gobiernos autoritarios a los gobiernos electos democráticamente (González Litomi, 2013), reemplazando la seguridad pública o seguridad interior de los Estados, que, como decíamos, fue el discurso securitario que caracterizó el período anterior. Este discurso de la seguridad ciudadana traspasó el foco desde la seguridad y estabilidad de los Estados hacía la seguridad de las personas.

Este nuevo discurso demandó que los Estados se concentren casi exclusivamente en la satisfacción del derecho a la seguridad, individualizando la agencia jurídica de este derecho. Vale decir, los relatos sobre seguridad comenzaron ya no a girar en torno al Estado y la cohesión social, sino a los individuos concretos, fragmentándose su tratamiento, preocupación y sensación. Lo importante ya eran las necesidades de los Estados sino las de las personas.

Jurídicamente, el derecho a la seguridad de las personas goza de amplia consagración normativa. Y como no va a ser así si es la pretensión jurídica que funda al Estado moderno, según la teoría contractualista que arranca de Hobbes, quien sostenía que era la obligación preferente del Estado.

También lo ve así la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha detallado que el derecho a la seguridad de las personas debe ser provisto por el Estado. Así las cosas, este derecho se encuentra consagrado en el artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. También se puede hallar similar fórmula en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esto obliga a que los Estados que hayan ratificado estas normativas deben resguardar este derecho.

Particularmente, el concepto de seguridad ciudadana ha tenido varias acepciones. La más oficial e importante es la del “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”, que la define así:

La Seguridad Ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento. Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas, su vida, integridad y su patrimonio, contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma “súbita y dolorosa” la vida cotidiana de las víctimas.

La seguridad ciudadana es un dispositivo, hijo de la racionalidad neoliberal y la mundialización globalizada del capitalismo<sup>5</sup>, que tiene una labor preventiva respecto al delito, ocupándose de su control, asiéndose de distintas herramientas y dispositivos para este propósito.

Su desarrollo se vincula estrechamente con la difusión en la población de los llamados “delitos de alta connotación pública” o “delitos de mayor connotación social” (DMCS). Vale la pena precisar que estos términos que no fueron contruidos por la ciencia jurídica ni por los operadores del derecho, sino por periodistas y comunicadores de televisión durante los últimos 15 años.

Pareciera ser que este tipo mediático de delitos estuviera conformado por los siguientes: robos con violencia o intimidación, robos por sorpresa, robos de vehículo motorizado, robos de accesorios de vehículo, robos en lugar habitado, robos en lugar no habitado, hurtos, lesiones menos graves, graves o gravísimas, homicidios y violaciones (Soto, 2018). Debiera agregarse a este listado el delito de femicidio, que en buena hora ha pasado a integrar la agenda pública, lo que ha implicado una mayor cobertura mediática de las situaciones que desencadenaron en este terrible hecho y de las mujeres que han sufrido agresiones físicas, psicológicas, sexuales, estéticas y económicas. Esta mayor cobertura ha permitido, por un lado, concientizar a la población respecto a su gravedad y frecuencia, e incentivar a las mujeres víctimas de violencia al interior de sus hogares a denunciar estas agresiones para la intervención policial y judicial; pero su contracara es que, en varios casos, su *espectacularización* ha lesionado el derecho a la privacidad y a la dignidad de estas mujeres que sufren maltrato y de las que han fallecido como resultado de estos delitos, incluso revelando datos sensibles de la vida privada de las mujeres fallecidas, lo que debe entenderse como una vulneración a la intimidad de las personas fallecidas<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup>Sostengo que es una mundialización globalizada, pues la expansión mundial del capitalismo se ha construido desde el concepto de libertad negativa, según el cual la expansión de la agencia libremercadista debe subvertir y eliminar todas las fronteras y barreras físicas, institucionales, normativa y culturales que impidan su difuminación. Así las cosas, la globalización supone ideológicamente una idea de mundo. Uno menos opaco y menos rugoso; por tanto, uno más transparente, liso, llano y accesible para los fines del capital.

<sup>6</sup>Si bien en Chile no existe avance significativo en lo relativo a la protección de la privacidad de las personas fallecidas, sí ha tenido un aislado desarrollo en tribunales. Este ejercicio intelectual se ha realizado a partir de

La historiadora Azun Candida (2005), ha sostenido que la primera relación en Chile con el concepto de seguridad ciudadana no fue el aumento de la delincuencia común, sino las acciones armadas de grupos radicales de izquierda en los inicios del periodo democrático. Se basa en los hechos cometidos por el grupo “Frente Patriótico Manuel Rodríguez”, en ese tiempo ya autónomo y escindido del Partido Comunista de Chile, y las “Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro”. Algunos de los hechos que marcaron esta siembra mediática de inseguridad fueron, según la autora, el secuestro del hijo del destacado empresario y agente civil del Golpe de Estado de 1973, Agustín Edwards, y el asesinato del Senador, fundador de la UDI y artífice de la Constitución de 1980, el abogado y académico Jaime Guzmán. Ambos hechos se consumaron durante 1991.

Esto quizá puede tener asidero, y constituirse en un momento de tránsito entre el discurso de la seguridad nacional y el discurso de la seguridad ciudadana. Sin embargo, debe reconocerse que poco tiempo después las intervenciones de los personeros de gobierno y las editoriales de la prensa escrita y de los medios de comunicación comenzaron a experimentar un *giro cotidiano*. Es decir, se centraron fundamentalmente en los delitos comunes, buscando interpelar al ciudadano, sensibilizar a la población y hacerle sentido respecto a los discursos que acompañaban la relación de estos hechos. Este fenómeno permitió el aumento de la sensación de inseguridad en la ciudadanía, que muchas encuestas e instrumentos nos lo han corroborado durante estas décadas; disputándose siempre el primer lugar con el tema “desempleos”.

Respecto a esta sensación de inseguridad, la doctora en ciencia política Lucía Dammert (2014) ha propuesto que, sin lugar a duda, el aumento de la inseguridad no puede buscarse en causas exclusivamente criminales. Para ella, más bien, la sensación de inseguridad se relacionaría con la desconfianza en las instituciones que tienen por fin la

---

un interés no reconocido constitucionalmente, pero vinculado con la garantía constitucional del derecho a la honra y la vida privada: el derecho a la imagen. Se declara que este interés existe y merece reconocimiento, pudiendo ser ejercido por los deudos del muerto. Adicionalmente, se le debe sumar a esto la protección de los “restos digitales” de las personas fallecidas, que también plantea hipótesis de vulneración al derecho a la intimidad (Lara, J.C., Pincheira, C. y Vera, F. 2014, pp. 20 y 21).

seguridad y las que tienen por fin la justicia. Pero, esta desconfianza no se ha construido sola, se ha ido reproduciendo y aumentando en virtud de la cobertura sobredimensionada que los medios de comunicación realizan respecto de los hechos violentos que se verifican en el diario vivir (Soto, 2018).

Con posterioridad al año 2001, en buena parte del mundo, se integra fuertemente al discurso de la seguridad ciudadana el discurso del derecho penal del enemigo contra los hechos que puedan ser tipificados como terroristas. Este discurso implica un notable retroceso en las políticas multi e interculturales, y producto de la instalación de ideologías promotoras de la *islamofobia* y consecuentemente del racismo y la xenofobia generalizada. Esto conlleva a que los ordenamientos jurídicos de buena parte del mundo experimentaran un endurecimiento de sus sistemas penales, crearan nuevos delitos y expandieran extensiva e intensivamente la vigilancia sobre la ciudadanía, generalizando la sospecha terrorista e instalando el temor del enemigo interno que contribuyó al aumento en la sensación de inseguridad de la población.

Este nuevo discurso se tradujo en orientaciones policiales desprovistas de toda racionalidad constitucional y vulneratorias de derechos humanos, que se expresaron en intervenciones policiales *selectivas*. Vale decir, intervenciones realizadas sobre la base de concepciones y prácticas estigmatizantes proclives a construir un delincuente modelo o delitos atendibles, sobre ciertas personas, sectores o estratos sociales específicos (Sain, 2015).

La última manifestación de alcance mundial de esta violencia racial la observamos en la muerte del ciudadano afroamericano estadounidense George Floyd en manos de un efectivo policial en Minneapolis, Minnesota. Este hecho, al momento de escribir este artículo, tiene a buena parte de Estados Unidos sumido en protestas antirracistas que piden justicia, pero también un cese definitivo de este tipo de prácticas generalizadas en la historia de aquel país y agudizadas en los últimos años.

## 1. Sociedades de control

Nuestras sociedades construidas *espectacularizadamente* han afianzado los discursos, sentidos, convicciones y políticas de *securización*. Sumado a esto, los dispositivos informáticos y comunicacionales hoy son inescindibles de las nuevas formas de comunicación, constituyéndose en el principal mecanismo de mediación y relación entre los seres humanos que habitan ciudades y espacios insertos globalmente. Todos estos fenómenos han reconfigurado la actividad de vigilar.

En este contexto, ya diferencia de lo que Orwell relata en *1984* y Eugene Zamiatin en *Nosotros*, cuyos argumentos centrales eran que el poder de control monodireccional de la información de las personas impide la consecución de la libertad, por más que esta sea enunciada retóricamente en todos lados,<sup>7</sup> la actual fase global, ayudada por las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), buscadores de internet y redes sociales, se caracteriza por la descentralización de la vigilancia. Esto ha hecho que, además de la vigilancia estatal, se desarrolle una vigilancia social (Whitaker, 1999).

A este nuevo arquetipo de sociedad Gilles Deleuze (2004) lo denominó *sociedad de control*. En este tipo de sociedades, que son las que se abren y construyen en la era global, que socializa el alcance a las tecnologías y genera una dependencia a su uso, el origen de las intervenciones se vuelve indeterminado de localizar y menos identificable. Es más, no sabemos cuándo nuestras propias acciones, supuestamente conducidas libremente, están voluntariamente sometiéndose a la vigilancia de otros.

En 1548, Étienne de la Boétie, con solo 18 años, escribió su *Discurso sobre la servidumbre voluntaria*. Un poderoso y erudito discurso contra el absolutismo. Étienne se pregunta: “Cómo puede ser que tantos hombres, tantos burgos, tantas ciudades, tantas naciones aguanten a un tirano solo, el cual tiene solo el poder que aquellos le dan” (p. 26).

---

<sup>7</sup>En ambas distopías totalitarias el poder central (ejercido por el Gran Hermano en la primera y el Bienhechor en la segunda) volvía a la comunicación un mecanismo monodireccional, jerárquico, dominante y regulador, quedando absolutamente oculta esta operación gracias a la monumental fábrica rutinaria e invisible de la vida cotidiana.

Continúa su agónico cuestionamiento, diciendo: “¿De dónde ha sacado tantos ojos [el tirano] con que espiaros, si no se los dais vosotros? ¿Cómo tiene tantas manos para golpearos si no las toma de vosotros?” (2008: 31).

La vida en sociedad, y particularmente la vida en este estadio de composición societal, sociológicamente produce que los individuos que las componen configuren relaciones cada vez más ascendentes de interdependencia (Corcuff, 2013). Esta situación caracteriza a la nueva fase de mundialización del capitalismo. Esta fase, que se presenta como una nueva forma colonialista de control, conjuga dialécticamente libertad y opresión.

Vale decir, Google y las redes sociales en general operan como dispositivos de sofisticación y actualización de la libertad negativa, en tanto permanentemente sus actualizaciones van corriendo fronteras, abriendo barreras y planteando posibilidades. Al mismo tiempo, conectan bancos de datos, que no conocemos y que un puñado de manos domina, controla, manipula y puede llegar a predecir nuestro comportamiento social y nuestras más íntimas características personales.

Esta “revolución en la información”, que viene gestándose desde 60’ y 70’ apenas acaba de convertirse en realidad (Soto, 2017).

Cada día se generan 2,5 quintillones de bytes de datos, y si bien no es fácil imaginar la acumulación total hasta nuestros días de esa cantidad de datos, Mayer-Schönberger ha proporcionado ejemplos que resultan muy visuales y miméticos: “Si estuvieran impresos en libros, cubrirían la superficie entera de Estados Unidos, formando cincuenta y dos capas y si esta inmensa cantidad de datos estuvieran grabados en CD-ROMs apilados, tocarían la Luna formando cinco pilas separadas” (2013: 3).

La capacidad actual para convertir a un individuo en un objeto permanente de vigilancia es mucho más holgada. De hecho, podríamos decir que la sofisticación tecnocientífica hoy ya no solo se ocupa de la expansión extensiva de las tecnologías de vigilancia, sino que está generando dispositivos mucho más intensivos. Un buen ejemplo

son las cámaras de reconocimiento facial y configuración métrica, que por estos días se están ofertando a grandes y medianas empresas, de distintas naturalezas y giros.

Así las cosas, ya no solo es posible acceder a la información de una persona, sino también a sus relaciones, interacciones y características más cotidianos e inconscientes. Las autoridades señalan: “Habrá menos intimidad, menos respeto a la vida privada, pero más seguridad”. Este régimen de seguridad podemos denominarlo sociedad de control.

En este sentido, escribe Byung Chul Han (2013):

El panóptico digital del siglo XXI carece de perspectiva en el sentido de que no es vigilado desde el único centro por la omnipotencia de la mirada despótica. Desaparece por completo la distinción entre centro y periferia, que era constitutiva para el panóptico de Bentham (...). Esto constituye su eficiencia. La iluminación no perspectivista es más eficaz que la vigilancia perspectivista, porque puede producirse desde todos los lados, desde todas partes; es más, desde cada una de ellas (op. cit.: 87 y 88).

Según él, en las sociedades de control, los moradores del panóptico digital no tienen conciencia de estar siendo vigilados constantemente, y creen que están en libertad (p. 89). En estas sociedades, atravesadas por la hipercomunicación, los moradores se exhiben permanentemente, constituyendo una peligrosa transparencia que puede devenir en vigilancia total. Para Han, esta “vigilancia total degrada la ‘sociedad transparente’ hasta convertirla en una inhumana sociedad de control. Cada uno controla a cada uno” (op. cit.: 90).

Por lo tanto, extendiendo el cuestionamiento que De la Boetie hiciera hace casi 500 años, y aplicándolo a las condiciones actuales de servidumbre y opresión, la globalización ha constituido en buena parte del mundo hoy una vigilancia voluntaria. En esta situación, los visitantes del panóptico digital acuñado por Han son víctimas y agentes a la vez.

El exceso de comunicación y de información nos ha hecho *someteros* a lo que contrajimos bajo supuestos de libertad. Por ello, y al igual que en la construcción de los

Estados modernos según la explicación contractualista, sostengo que la gobernanza global neoliberal ha constituido esta panóptica digital mediante un pacto, que es una ficción de libertad y equivalencia: *el pacto virtual*. Este nuevo pacto fundamenta la dialéctica entre libertad y control, que está epocalmente motivada y articulada por la *espectacularización* y la *securización* de nuestras sociedades. Para construir configurar la voluntad de los sujetos y que se participan más activamente del panóptico virtual, han sido coadyuvantes los discursos ideológicos de la “libertad de elegir” y de “ser dueño y soberano de sí mismo” (Han, 2010).

Esta vigilancia constante y voluntaria se lleva a cabo con sensores tecnológicos que la gente adquiere libre y voluntariamente: ordenadores, tabletas, teléfonos móviles, Apps para transporte ecológico como bicicletas y scooters, Apps para practicar rutinas de ejercicio o para pedir comida, tarjetas bancarias inteligentes, localizadores GPS, entre otros.

A modo de ejemplo:

Google, cuyo número de usuarios sobrepasa los mil millones, dispone de un impresionante número de sensores para espiar el comportamiento de cada usuario: el motor Google Search le permite saber dónde se encuentra el internauta, qué busca y en qué momento. El navegador Google Chrome envía directamente a Alphabet, la empresa matriz de Google, todo lo que hace el usuario en materia de navegación. Google Analytics elabora estadísticas muy precisas de las consultas de los internautas en la Red. Google Plus recoge información complementaria y la cruza. Gmail analiza la correspondencia intercambiada, lo cual dice mucho sobre el emisor y sus contactos. El servicio DNS (DomainNameSystem) de Google analiza los sitios visitados; YouTube, el servicio de vídeos más visitado del mundo que pertenece también a Google, y por tanto también a Alphabet, registra todo lo que los usuarios hacen en él. Google Maps identifica el lugar en el que se encuentra el internauta, adónde va, cuándo y con qué itinerario. Pero aún hay más: AdWords sabe lo que el empresario quiere vender o promocionar. Y desde el momento en que la gente enciende un Smartphone con Android, Google sabe inmediatamente dónde está el usuario y qué está haciendo.

Obviamente nadie obliga a recurrir a Google, pero cuando se requiere, Google lo sabe todo sobre los usuarios” (Ramonet, 2016).

Estos datos, con una inimaginable rapidez, llegan a corporaciones comerciales, empresas publicitarias, entidades financieras, e incluso autoridades de gobierno, partidos políticos y policías. Lo más importante que tienen estos datos no es captación y mera posesión, sino su valor de uso y, sobre todo, su valor de cambio.

Como lo propusieran Hardt y Negri (2002), el capital financiero necesitaba contar con cierta acumulación de información para consolidar su poder de clase. Este nuevo proceso de acumulación originaria, pero ahora de información, desatado desde la década de los 60’ y 70’, permitía constituir un nuevo modelo de control social fundamentado en los datos, que se configuran en mercancía y a la vez en herramientas de control político y social.

Probablemente, el más claro ejemplo de esto sea lo que ocurre en las redes sociales, pues estas graban todo lo que los usuarios “postean” en ellas. Un simple click que hacemos implica la configuración de un dato que dice algo sobre nuestra personalidad y por tanto es útil para la construcción de perfiles para el marketing y la vigilancia respecto de nuestras preferencias futuras.

Así las cosas, las actividades que más libremente hacemos, y a veces sin mucha conciencia de sus implicancias, se unen al conjunto de datos personales disponibles sobre nosotros. Estos datos pueden ser vendidos a bancos de datos y a su vez a empresas publicitarias que conocerán con precisión nuestro entorno, estado de ánimo y gusto, y dispondrán publicidad ad hoc para estos perfiles, configurando y creando deseos, intereses y expectativas en nosotros, gracias a la vigilancia voluntaria que unos con otros urdimos cotidiana y transparentemente.

En materia biomédica, además de las redes sociales, se han diseñado un sinnúmero de aplicaciones disponibles para teléfonos móviles que recogen complejamente datos

personales. Todas las aplicaciones móviles o relojes inteligentes que ayudan a la sociedad a crear y desarrollar rutinas de ejercicio, perder peso, tonificar, mejorar la respiración o la posición de la columna, incluso para vigilar la diabetes o monitorear la salud mental constituyen una flagrante vulneración de la privacidad. Pero, como la salud es un aspecto crucial en la población, cuanto más cerca se siente el cuidado científico, más protegidos los usuarios de estos dispositivos creen que están. Estos programas día a día recogen muchos datos sensibles, sin que los usuarios hayan consentido específicamente su captación, ni mucho menos cualquier otra acción.

### **Emergencia *sociosanitaria* y racionalidad excepcional**

Es de público conocimiento que, a partir del mes de diciembre de 2019, hasta la fecha de escritura de este artículo, se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.

Recientemente se publicó un libro dedicado a pensar críticamente esta emergencia *sociosanitaria*, titulado *Sopa de Wuhan*, que incorpora las reflexiones de algunos de los principales pensadores del mundo. En este, Byung-Chul Han ha retratado las diferencias culturales entre asiáticos y occidentales respecto de cómo enfrentar la crisis; poniendo especial énfasis en la disímil manera de comprender el derecho a la privacidad.

Sobre esto, escribe:

(...) para enfrentarse al virus los asiáticos apuestan fuertemente por la vigilancia digital. Sospechan que en el big data podría encerrarse un potencial enorme para defenderse de la pandemia. Se podría decir que en Asia las epidemias no las combaten solo los virólogos y epidemiólogos, sino sobre todo también los informáticos y los especialistas en macrodatos. Un cambio de paradigma del que Europa todavía no se ha enterado (Han, 2020: 99).

Agrega que, en Asia la conciencia crítica ante la vigilancia digital es prácticamente inexistente. Que, en Estados liberales como Japón y Corea del Sur, apeas se habla de

protección de datos personales. “Nadie se enoja por el frenesí de las autoridades para recopilar datos” (Han, 2020: 99).

Concluye su reflexión sosteniendo que:

(...) ojalá que tras la conmoción que ha causado este virus no llegue a Europa un régimen policial digital como el chino. Si llegara a suceder eso, como teme Giorgio Agamben, el estado de excepción pasaría a ser la situación normal. Entonces el virus habría logrado lo que ni siquiera el terrorismo islámico consiguió del todo” (Han, 2020: 110).

Agamben ha expuesto sostenidamente que es posible entender a los estados de excepción como paradigma de gobierno. Para él, el estado de excepción se presenta como la forma legal de aquello que no puede tener forma legal (Logiudice, 2007).

En el contexto global de emergencia *sociosanitaria*, los estados de excepción han demostrado su potencial anulador de parte de las conquistas alcanzadas por el constitucionalismo y el derecho internacional de los derechos humanos; y el acelerado desarrollo de las tecnologías informáticas y comunicacionales (TIC) ha puesto en tensión el pleno ejercicio de las libertades y derechos fundamentales en los espacios virtuales, producto de la lenta transformación de las regulaciones e interpretaciones jurídicas para traducir el desarrollo tecnológico en clave de derechos y garantías.

En este contexto, la pandemia del COVID-19 lo único que hizo fue actualizar el deseo securitario y modularlo en un deseo sanitario.

Como hemos visto, las sociedades post-disciplinarias o de control, como las que se están construyendo más aguda y sofisticadamente ahora aprovechando el contexto de emergencia, el deseo securitario de la población y su demanda a los gobernantes hace que todas las garantías que construyó el derecho público liberal se diluyan o, por lo menos, pierdan socialmente la fuerza que le dio el constitucionalismo. Entonces, hoy el espectacularizado derecho a la seguridad se actualiza en el derecho a la salud, y en nombre

de este se introyecta la *racionalidad excepcional* en el modelo constitucional. Esta *racionalidad excepcional*, como he querido denominarla, no es sino la radicalización de la *dimensión securitaria* de la racionalidad y gobernanza neoliberal.

## Referencias bibliográficas

- Agamben, Giorgio. (2020). “La invención de una epidemia”, *Sopa de Wuhan: Pensamiento Contemporáneo en Tiempos de Pandemias*, Buenos Aires, Editorial ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio).
- Brown, Wendy. (2015). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*, Barcelona, Malpaso.
- Candina Polomer, Azun. (2005). “Seguridad Ciudadana y Sociedad en Chile Contemporáneo. Los delincuentes, las políticas y los sentidos de una sociedad”, *Revista de Estudios Históricos*, Vol. 2, No. 1.
- Cifuentes Medina, Edelberto Ezequiel. (2004). *Violencia, Neoliberalismo y Linchamientos*. [Tesis de Maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. <https://core.ac.uk/download/pdf/35293403.pdf>.
- Cirulli, Ailén. (2016). *Inseguridad, furia y violencia: Una reflexión sobre la construcción mediática de los linchamientos* [Exposición]. III Jornadas de estudios sobre latinoamérica y el caribe, Universidad de Buenos Aires, Facultad de ciencias sociales. Recuperado de: <https://www.academica.org/ailen.cirulli/3>.
- Corcuff, Philippe. (2013). *Las nuevas sociologías: Principales corrientes y debates, 1980-2010*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Dammert, Lucía. (2014). “La relación entre confianza e inseguridad: el caso de Chile”, *Revista Criminalidad*, Vol. 56, No. 1, pp 189-207.
- Debord, Guy. (2007). *La sociedad del espectáculo*, Argentina, Kolectivo Editorial Último Recurso.
- Deleuze, Gilles. (2004). *Posdata sobre las sociedades de control*, Santiago, Ediciones Fe de erratas.
- Foucault, Michel. (2000). *Defender la Sociedad*. Curso en el Collège de France (1975-1976) (trad. Pons, H.), México, Editorial F.C.E.
- Foucault, Michel. (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)* (trad. Pons, H.), México, Editorial F.C.E.
- Foucault, Michel. (2012). *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, (trad. Pons, H.) Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

- González Litomi, Mitsuko Carolina. (2013). *La construcción mediática de la delincuencia en Chile*. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/132911>.
- Han, Byung-Chul. (2012). *La sociedad del cansancio* (trad. Arantzazu Saratzaga Arregi), Barcelona, Herder Editorial S.L.
- Han, Byung-Chul. (2013). *La sociedad de la transparencia* (trad. Raúl Gabás), Barcelona, Herder Editorial S.L.
- Han, Byung-Chul. (2020). “La emergencia viral y el mundo de mañana”, en Agamben, Giorgio y otros, *Sopa de Wohan. Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemia*, Editorial ASPO.
- Hardt, Michael & Negri, Antonio. (2002). *Imperio*, Buenos Aires, Editorial Paidós.
- La Boétie, Étienne. (2008). *Discurso de la servidumbre voluntaria* (trad. Lomba, P.), Madrid, Trotta.
- Lara, J. Carlos, Pincheira, Carolina, & Vera, Francisco. (2014). *La privacidad en el sistema legal chileno*, Santiago, Derechos Digitales.
- Logiudice, Edgardo. (2007). *Agamben y el estado de excepción: Una mirada marxista*. Buenos Aires, Ediciones Herramienta.
- Lozano Rendón, José Carlos. (2004). “¿Usos o efectos de la comunicación de masas? Convergencias y divergencias entre la economía política, los estudios culturales y los enfoques de los efectos cognitivos”, *Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*, No. 1, pp. 246-252.
- Mayer-Schönberger, Viktor & Cukier, Kenneth. (2013). *Big data: la revolución de los datos masivos*, Turner.
- Ramonet, Ignacio. (2016). “Google lo sabe todo de ti”, *Le Monde Diplomatique*, año XX, No. 224.
- Sain, Marcelo. (2015). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Snodgrass, A. (2016). “Cuando la justicia es criminal: linchamientos en América Latina contemporánea”. En: Zysman, Diego (Comp.). (2017). *Castigo y democracia*, Buenos Aires, Didot.

- Soto Latrille, Patricio Antonio. (2018). *Diagnóstico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de inseguridad en Chile*, Universidad de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152737>.
- Soto, Yanina. (2017). “Datos masivos con privacidad y no contra privacidad”, *Revista de Bioética y Derecho*, No. 40, pp. 101-114. Recuperado de: <http://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/19165/21619>.
- Whitaker, Reg. (1999). *El fin de la privacidad. Cómo la vigilancia total se está convirtiendo en realidad* (trad. Prat Clarós, Luis.), Barcelona, Editorial Paidós.